

## Texto Único de Procedimientos Administrativos – INDECOPI

### Denominación del procedimiento:

Procedimiento administrativo sancionador sobre conductas anticompetitivas iniciado por denuncia de parte

**Código: CLC.1**

### Descripción del procedimiento

Todo administrado está facultado para presentar una denuncia ante la Comisión de Defensa de la Libre Competencia con la finalidad de informar la posible existencia de conductas anticompetitivas. Procedimiento Sancionador.

### Requisitos

1. Nombre, denominación o razón social del denunciante, su domicilio. Las personas naturales y jurídicas obligadas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente deben indicar su número de RUC para la tramitación del presente procedimiento. Asimismo, las personas naturales deberán consignar su número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería; mientras que las personas jurídicas deberán presentar copia simple de su escritura de constitución y, de ser el caso, indicar el número de la partida de inscripción en los Registros Públicos. De ser necesario, adjuntar declaración jurada de la vigencia de poder y la designación del representante legal. En el caso de poderes otorgados en el extranjero que no estuvieran inscritos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, deberán estar debidamente visados por el cónsul peruano correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o apostillados de conformidad con el Convenio de La Haya aprobado mediante Resolución Legislativa N° 29445, según corresponda.
2. Indicios razonables de la presunta existencia de una o más conductas anticompetitivas.
3. Identificación de los presuntos responsables, siempre que sea posible.
4. Indicar fecha y número de comprobante de pago de la tasa por derecho de tramitación del procedimiento.

### Formularios

-

### Canales de atención

Atención presencial: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.  
Oficinas Regionales del Indecopi.  
Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC: MAC Lima Norte, MAC Callao, MAC Ventanilla, MAC Lima Este.  
Atención telefónica: 01 224 7777 – Teléfono gratuito Provincias: 0-800-4-4040.

### Pago por derecho de tramitación

Derecho de Tramitación	Código Arancel
S/. 2596.04	302000751

### Modalidad de pago

**Caja de la Entidad**  
**Efectivo:** Ventanilla del Banco de la Nación ubicado en la Sede Central  
**Tarjeta de Débito/Tarjeta de Crédito:** VISA

**Otras opciones**  
**Agencia Bancaria:** Banco de la Nación y Banco de Crédito del Perú  
[www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)

Para los pagos se debe indicar el código de arancel. Además, si es una persona natural, indicar el número de DNI; si es persona jurídica, indicar el número de RUC.

### Plazo

330 (trescientos treinta) días hábiles más 7 (siete) meses de periodo de prueba (\*)

### Calificación del procedimiento

- Aprobación automática: El procedimiento se da por aprobado a la sola presentación de todos los documentos.
- Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, su solicitud ha sido aprobada.
- Evaluación previa – Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

(\*) De conformidad con el artículo 20° y siguientes del Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, modificado por el Decreto Legislativo N° 1396.

## Texto Único de Procedimientos Administrativos – INDECOPI

### Sedes y horarios de atención

Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos  
Oficinas Regionales del Indecopi

Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h  
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h  
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.  
Mesa de Partes: Oficinas Regionales del Indecopi.

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

### Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 01 224 7777 Anexo: -  
Correo: consultas@indecopi.gob.pe

### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
<b>Autoridad competente</b>	No contemplado	Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi
<b>Plazo máximo de presentación</b>	No contemplado	Procede dentro de los 15 (quince) días hábiles de Notificada la Resolución (**)
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	No contemplado	Plazo para resolver el recurso: 120 (ciento veinte) días hábiles (***)

(\*\*) De conformidad con el artículo 37.1 del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

(\*\*\*) De conformidad con el artículo 37.5 del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

1. Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, publicado el 25 de junio de 2008, artículos 19, literales a), b), c) y d), 21, 36 y 37, modificado por el Decreto Legislativo N° 1396, publicado el 7 de setiembre de 2018;
2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (D.S. N° 004-2019-JUS), publicado el 25 de enero de 2019, artículo 48.